

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 953 /

PARRAL, marzo 29 del 2010.

**VISTOS:**

- 1.- El artículo 10, número 8, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con tarjetas para el uso normal del municipio.
- 4.- La cotización de fecha 26.03.2010, del proveedor Sociedad Bravo y Lobos Cía. Ltda.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad eventual de contar con tarjetas, además el proveedor que cotiza las tarjetas es de reconocida experiencia, y sus trabajos son de calidad, datos que avalan la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de las tarjetas señaladas en los "vistos 3" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$318.325 (trescientos dieciocho mil trescientos veinticinco pesos).

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-04-001-000-000, "materiales de oficina", del presupuesto municipal del año 2010.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



IUE/ARC/JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.